

Economía

Separata de Trabajadores / Año 63 de la Revolución
No. 3 / economia@trabajadores.cu

| Perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia

Cambios para mejorar



| foto: Joaquín Hernández Mena

“La organización sindical ve para bien el perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia, porque amplía el alcance de lo que este trabajador puede hacer con su iniciativa creadora”, opina Isdalis Rodríguez, miembro del Secretariado Nacional de la CTC.

“Desde que comenzó la ampliación del trabajo por cuenta propia en el año 2010 la CTC ha venido trabajando en la creación de estructuras sindicales para atenderlo y poder ejercer el papel de representación, primero, ante los organismos con los que se relacionan y con los organismos rectores de esta actividad”.

¿Cuál ha sido el papel de la CTC en este proceso?

La CTC ha participado en el grupo temporal de trabajo que ha elaborado el perfeccionamiento y se le ha consultado la política y las normativas en las que está trabajando.

Se tomó en consideración su criterio a la hora de determinar las actividades aprobadas para el ejercicio de esta forma de gestión y las que no se podían realizar. Cuando se abordó el tema del proyecto la organización sindical propuso la confección de una metodología para su materialización, como se ha hecho, y sugirió todo lo que debía explicársele al interesado y así viabilizar sus trámites en

la ventanilla única, algo también novedoso para simplificarlos y que hasta ahora eran engorrosos.

Propuso además que como parte de la agilización de estos, el interesado en su segunda visita a la ventanilla única obtuviera ya la aprobación de su proyecto, y los que ya hubiesen hecho las gestiones con la Onat pudieran recoger el carné del contribuyente.

¿Qué participación tendrá la organización sindical una vez aprobadas las normas jurídicas que se encuentran en elaboración?

Cuando se divulguen las normas jurídicas corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social capacitar a los no estatales

para que las asimilen y que la CTC esté presente e intercambie con ellos, los asesore y represente.

Se aprobó recientemente por el secretariado nacional de la organización la creación de una comisión temporal encargada de concebir las estructuras de atención a estos trabajadores, a tono con el perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia. Es decir, que hemos mantenido una actitud propositiva desde el comienzo del proceso, y una vez que se ponga en marcha con todos los elementos la organización sindical deberá incentivar su labor de sindicalización, organización y representación de estos como afiliados. | Alina Martínez Triay



No hay un ellos y un nosotros

| Alina Martínez Triay

El proceso de perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia ha generado las más diversas opiniones.

Entre las “de afuera” abundan las que intentan mostrar la ampliación de este sector como un camino hacia un modelo productivo distinto al socialista. Una de las publicaciones foráneas calificaba a esa forma de gestión como “la tabla de salvación de Cuba en momentos de crisis galopante”.

Muy distinta es la visión que tienen los cubanos de estos trabajadores y su relación con los estatales: “La economía es una sola, (...) no hay un ellos y un nosotros, se trabaja, incluso para que el plan incluya a todos los actores”, expresó recientemente el vice primer ministro y ministro de Economía Alejandro Gil.

El sector no estatal forma parte de nuestro modelo económico, está contemplado en los Lineamientos del Partido y en la estrategia económica social de la nación. Actualmente sus integrantes aportan el 12 % del producto interno bruto. La membresía de los cuentapropistas ha ido creciendo en número de integrantes hasta ser ejercida por más de 600 mil cubanos, el 30 % jóvenes y el 35 % mujeres.

Hay preocupaciones de quienes desde adentro consideran que no era el momento de ampliar la labor de los cuentapropistas, cuando ha sido seriamente afectada por la pandemia y el recrudescimiento del bloqueo. Sin embargo, como también aclaró el titular de Economía, no hubo improvisaciones al adoptar la decisión, por el contrario esta transformación se concibió precisamente para complementar el esfuerzo del país en el empeño por romper un escenario tan adverso. Y no se trata solo de aumentar a 2 mil las actividades que pueden desempeñar, sino la adopción de mecanismos que flexibilizan las aprobaciones para su ejercicio y facilidades en el sistema tributario.

a debate

De inquietudes y derechos



| Roberto Betharte Mazorra *

El perfeccionamiento se basa en una política inclusiva que busca ofrecer más posibilidades de empleo, mayor aprovechamiento del talento existente en todas partes de Cuba, como fruto de la obra educacional de la Revolución, y encauzar mejor la capacidad innovadora y la creatividad características de nuestra gente para utilizarlas en la solución de muchos problemas de la economía y los servicios, además de propiciar beneficiosos encadenamientos con el sector estatal, facilitados por el ordenamiento monetario, que redunden en el desarrollo económico y social.

En todo el territorio nacional hay ejemplos demostrativos de que no se trata solo de una aspiración sino de experiencias concretas. Muchas de estas revelan que sus integrantes, lejos de ver su actividad con un espíritu individualista, piensan también como país.

Ante la real escasez de insumos y materias primas —una de sus principales preocupaciones— tienen ahora la oportunidad de exportar e importar a través de empresas especializadas estatales. Por supuesto que ello constituye un desafío, pues no basta solo con desearlo sino sus mercancías deben tener la calidad y la competitividad requeridas para este tipo de transacciones.

No obstante el Estado no ha renunciado a contar con un mercado mayorista que propicie un suministro estable a estos trabajadores. Una alternativa en este sentido es el aprovechamiento de los inventarios ociosos de las empresas estatales.

El proceso de perfeccionamiento requerirá la capacitación con el fin de prepararse para enfrentar las nuevas normativas aun en aprobación, las cuales incluyen la novedad de presentar un proyecto o paquete de servicios, lo que permitirá mejorar la calidad y amplitud de los negocios. Así se beneficiarán no solo los cuentapropistas y sus familias sino también el pueblo y la nación.

La mayoría de las opiniones de los trabajadores sobre la ampliación del trabajo por cuenta propia han sido favorables. No obstante persisten criterios acerca de diversas cuestiones relacionadas con sus derechos.

Una de ellas es la necesidad de contar con una protección ante situaciones excepcionales, como la pandemia que estamos viviendo o desastres naturales, que interrumpen las labores de este sector por un tiempo prolongado.

Los trabajadores por cuenta propia (TPCP) alegan que en estos casos los trabajadores estatales tienen una protección salarial de la cual ellos carecen, aunque han sido beneficiados con diversas flexibilidades tributarias.

El asunto ha sido objeto de un número importante de planteamientos en las asambleas generales de afiliados y trabajadores del sector, y constituye una de las inquietudes que dio origen a la creación de un grupo de trabajo integrado por la CTC y otros organismos que estudian una solución.

A esta preocupación se agrega la de la negociación colectiva, que es un reclamo tanto de los TPCP como de otras formas de gestión de trabajo no estatal, como las cooperativas no agropecuarias. Hasta ahora solo se aplica a los trabajadores estatales, sin embargo, podría abarcar a los cuentapropistas contratados.

Ha sido también un tema debatido en asambleas sindicales sobre todo en áreas de concentración de cuentapropistas como las ferias, en las que intervienen entidades estatales, titulares y trabajadores contratados. En estos casos la negociación puede ser tripartita pero es preciso analizar bien cómo hacerla, ya que existen distintos criterios al respecto requeridos de un análisis profundo en el citado grupo.

Las cuestiones mencionadas son demandas que han recibido atención de la máxima instancia de la organización sindical y sus respuestas están en proceso de análisis y aprobación, aunque hay derechos esta-

blecidos que son desconocidos o violados por algunos empleadores.

Es bueno recordar que el Código de Trabajo recoge en su capítulo VII referido a las Relaciones de Trabajo Especiales, las regulaciones que se establecen en el sector no estatal entre trabajadores y personas naturales autorizadas a actuar como empleadores.

En el artículo 74 de ese capítulo aparecen por primera vez los derechos mínimos que debe garantizar el empleador como son la jornada laboral de ocho horas, la remuneración no inferior al salario mínimo en proporción al tiempo real de trabajo, un día de descanso semanal y de siete días naturales de vacaciones anuales pagadas como mínimo, además de condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

El problema radica en que muchas de estas regulaciones no se conocen por los interesados y en algunos casos no se cumplen.

Por ejemplo, los cuentapropistas jóvenes ni quieren salir de vacaciones por los ingresos que reciben, de ese modo están cambiando salud por dinero. Por otra parte, cuando un trabajador contratado se va de vacaciones el empleador tiene que buscar a alguien que lo sustituya. Como se vuelve muy engorroso encontrar un trabajador aprobado para realizar este tipo de labor se pone en el lugar del ausente a un ilegal que labora por una menor remuneración.

Para evitar que esto suceda, además de la responsabilidad del empleador, se requiere que los mecanismos de aprobación de los organismos sean más ágiles.

El Estado está apostando a los cuentapropistas para contribuir al impulso de la estrategia económico-social de la nación, la CTC está al tanto de sus inquietudes para darles respuesta, pero también tiene el deber de exigir porque se protejan sus derechos.

* Jefe del Departamento de Asuntos Laborales y Sociales de la CTC

Tira-fondo



El país cuenta con los cuentapropistas



Proyecto Triple A, de Camajuaní, Villa Clara. | foto: Lourdes Rey

Alina Martínez, Alina M. Lotti, Lourdes Rey y Ramón Barreras

“Siempre he pensado que el trabajo por cuenta propia es una solución para muchas necesidades de la población. Yo, que trabajé con el Estado toda la vida —fui hasta director municipal de Educación—, cuando comencé a hacerlo por cuenta propia no se veía bien. Hasta que los compañeros del sindicato me empezaron a llevar a eventos y en el XX Congreso de la CTC hablé de mi experiencia”.

Así se expresa Víctor Salvador Cortina Sablón, figura principal de Decoramb, una actividad que, como su nombre lo indica, tiene como objetivo fundamental las decoraciones ambientales. La inició en el municipio capitalino de Boyeros, hace ya 15 años, con su esposa Nerta María Betancourt, los dos educadores jubilados, luego se incorporó el hijo de ambos.

En Decoramb laboran 21 trabajadores, quienes producen elementos sencillos como macetas y balaustres, y continuaron con la fabricación de adoquines, losas de pisos y enchapes, columnas, capiteles y celosías, decoraciones de jardinería y pérgola, jardineras y hasta fuentes y cascadas de agua, entre otros.

Al principio los trabajos se hacían en el hogar de Víctor y cuando solicitaron un espacio mayor, ubicaron el taller en el Instituto Tecnológico de la Construcción José Martí, donde se convirtieron en instructores de las prácticas de los alumnos mediante un convenio con Educación. Para los esposos fue como revivir sus tiempos de pedagogos al participar en la evaluación de los muchachos e intercambiar con padres y maestros.

El taller cuenta con una sección sindical, un núcleo del Partido y un reglamento disciplinario interno, y los trabajadores están informados sobre el perfeccionamiento del desempeño de los cuentapropistas. Les ha afectado mucho la COVID-19 y la crisis de los materiales de construcción, por lo que se encuentran trabajando a media máquina.

“Ahora que se abre la posibilidad de que uno presente un pro-

yecto queremos hacer elementos para la vivienda y construir una casa pequeña a manera de muestra en el polígono del tecnológico. Hemos apoyado en el municipio la construcción de algunas a través de subsidios”, apunta Víctor.

Inspiración en medio del período especial

La probabilidad de poseer su propio negocio se le ocurrió a Domingo Pérez Rojas, cuentapropista dedicado a la confección de calzado y textiles, mientras arreglaba una máquina de coser a un amigo zapatero. “Fue un acto de inspiración en medio del período especial. En un cuartico del patio de la casa de mi hermana puse el primer taller”, dijo, y con el tiempo surgió el proyecto Triple A, de Camajuaní, provincia de Villa Clara, vinculado al Fondo Cubano de Bienes Culturales (FCBC).

“Estamos encadenados doblemente, pues recibimos la materia prima de la empresa de tenería. El cuero sin curtir lo procesamos en nuestros talleres, abastecemos a los otros zapateros del municipio, producimos calzado para diferentes sectores de la nación y exportamos.

“La apertura cuenta con amplios beneficios para el sector cuentapropista. Estamos valorando la posibilidad de procesar pieles de ganado menor —chivo y carnero—, materia prima que el país prácticamente desecha. Contamos con capacidades para hacerlo, importamos tecnología e insumos químicos y tenemos con quién comercializar”, aseveró.

En este despegue ha sido medular la vinculación con el FCBC, entidad que tiene el propósito de crear un polo productivo orientado a la confección de calzados y textiles en Camajuaní, pues son ya 57 proyectos destinados a este fin en el municipio.

“A los que están interrumpidos por la situación sanitaria del país se les paga la patente y la seguridad social. Estos trabajadores consideran que debe existir en estos casos alguna protección para no perder el vínculo laboral. Nos interesa preservar a los zapateros con ex-

periencia, que no se forman en un día”, precisa Pérez Rojas.

Don Quijote y los Molinos de Viento

La concurrida feria situada casi frente al Pabellón Cuba, en el Vedado capitalino, es hoy un espacio vacío. Debido al hacinamiento de los cuentapropistas se aprobó un presupuesto para mejorar sus condiciones. Mientras, sus trabajadores continúan laborando no lejos de allí: en el parqueo de la popular heladería Coppel.

No obstante, Héctor Danilo Rodríguez Díaz, secretario general de la sección sindical, confiesa que extraña la ubicación original, donde comenzó a trabajar como alfarero desde los 18 años y hoy tiene 46. Es además gestor del proyecto denominado Molinos de Viento, que funciona en el parque El Quijote, situado en la esquina de 23 y J.

“En la feria laboraban 80 titulares con sus ayudantes, que se han alternado para cumplir con el distanciamiento físico y otras medidas vinculadas a la COVID-19. Nos ha afectado la ausencia de turistas, nuestros principales clientes, pero continuamos ofertando calzado, ropa, bisutería, pinturas, artesanía en madera...”, explica.

El propósito del proyecto Molinos de Viento es atraer a la comunidad del municipio de Plaza de la Revolución al mundo artesanal. Cuenta con aulas aleaños casi concluidas, los profesores van a ser los mismos artesanos que exponen y venden, y quienes instruirán de forma gratuita a los interesados.

La pandemia no les ha permitido comenzar, aunque lo harán tan pronto se retorne a la nueva normalidad.

“Nos satisface que el país haya apostado otra vez por el trabajo por cuenta propia. Los proyectos permitirán ampliar los negocios y la ventanilla única hará que se aprueben las propuestas de manera ágil. Con ello están muy de acuerdo nuestros cuentapropistas, indica, pero les preocupa quedar desprotegidos ante situaciones de epidemia o desastres”. En realidad no se han dejado sin ninguna protección, ya que fueron favorecidos con la exoneración del pago de impuestos aquellos que han visto suspendidas sus actividades por seis meses o más.

Sin embargo, esta es una inquietud reiterada que requiere de una mayor explicación y la comparten los cuentapropistas de la feria comercializadora del Diezmero, de San Miguel del Padrón, dedicada a la venta de útiles del hogar, textiles y bisutería.

El secretario general de la sección sindical Juan Carlos Herrera Almagro señala, como un problema, que hasta hace poco los útiles del hogar se adquirían fuera del país y se comercializaban en la feria, lo cual no está permitido. Debido a que son de los artículos más demandados realizan gestiones para conseguir las materias primas y elaborarlas con el apoyo de otros cuentapropistas con esa facilidad. Hace días reabrió la feria, pues a causa de la COVID-19 suspendieron las actividades por períodos prolongados.

Las posibilidades del perfeccionamiento fueron bien acogidas por los 46 cuentapropistas que allí laboran, en su mayoría mujeres.

Conocer para poder hacer

Una improvisada encuesta entre cuentapropistas cienfuegueros arrojó desconocimiento sobre las medidas de perfeccionamiento del sector. Es difícil comprender cómo hay quienes se desentienden de una información que resulta esencial en su labor, sin la cual no es posible analizar, plantear preocupaciones, sugerencias o ideas.

Ello sitúa la capacitación de los cuentapropistas como una tarea clave, no solo por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sino por la organización sindical.

La pandemia ocasionó que mil 500 cuentapropistas de Cienfuegos causaran baja durante los dos primeros meses de este año, aunque se ha compensado con un ligero crecimiento en comparación con igual período del 2020. Otros se han incorporado al sector estatal.

Con la aprobación de las normas jurídicas para el perfeccionamiento de esta actividad es muy probable que la situación comience a cambiar. Existen muchas potencialidades y la disposición del Estado es que estos trabajadores ocupen un lugar importante dentro del entramado económico y social de la nación. Y es que en nuestro presente y futuro desarrollo los cuentapropistas cuentan.



Proyecto Molinos de Viento en el parque capitalino El Quijote. | foto: Heriberto González Brito

del lector

Mirar al futuro... sin ilegalidades

El perfeccionamiento y ampliación del trabajo no estatal han generado numerosos criterios entre los interlectores del sitio web de **Trabajadores**; algunos exponen interrogantes, otros preocupaciones, por ejemplo, la del internauta que firma José: “A pesar de los argumentos brindados de que es una política con la mirada a futuro, si no se resuelve la problemática de los insumos legales que viene del pasado y no se ha resuelto en el presente, la actual ampliación del trabajo por cuenta propia, como ya sucedió en años recientes, fomentará aún más el número de ilegalidades, la especulación con las mercancías minoristas y el desvío de recursos, fenómenos que están en su máximo auge y afectan a gran parte de la población. Hoy día para reponer una simple llave de paso de media pulgada en una vivienda hay que comprarla a un revendedor en la calle, que disfrazado muchas veces de TPCP con licencia legal la vende a 500 pesos o más, una tercera parte

de la pensión mínima fijada en el país o una cuarta parte del salario mínimo”.

Agrega que estos fenómenos deben ser corregidos e incluidos en los análisis integrales de las políticas que se implementen.

Wilson opina: “Los transportistas privados están cobrando como les da la gana y nadie los para”.

Tributar al crecimiento económico del país

Adrián Fonseca considera que el reconocimiento de este sector implica “la necesidad de encauzarlo hacia las actividades que tributen al crecimiento económico del país, sin camisa de fuerza, mediante el asesoramiento técnico y general, además del apoyo, en esto las iniciativas locales deben jugar un papel importante. En este sector hay un gran potencial, pero se precisa de una estrategia integral, al menos este es mi parecer”. | Selección: **Arturo Chang**

con la ley

Mayor flexibilidad en los tributos

| **Francisco Rodríguez Cruz**

Las medidas de trascendencia tributaria para el trabajo por cuenta propia en el contexto de la Tarea Ordenamiento y del enfrentamiento a la COVID-19 tienden a proteger al sector para que pueda mantener su desempeño, así como evitar mayores presiones inflacionarias sobre los productos y servicios que recibe la población.

La disposición más reciente al respecto es la Resolución no. 18 que en febrero último dictó el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), la cual faculta a los Consejos Provinciales y a los de la Administración municipales para que concedan bonificaciones totales o parciales en el pago de los impuestos sobre las ventas y los servicios a las formas de gestión no estatal, con el objetivo de lograr precios concertados en bienes y servicios de alta demanda, tales como productos agropecuarios; cafeterías, pizzerías y de elaboración y venta de alimentos ligeros; panaderías y dulcerías; y también la fabricación local de materiales de construcción y los servicios constructivos; la transportación y la reparación y mantenimiento de enseres menores, electrónicos y electrodomésticos, entre otros.

Ello se traduce en la posibilidad de que cada trabajador por cuenta propia que mantenga los precios en el entorno de dos y hasta tres veces, los que existían en julio del 2019 en su territorio, pueda recibir ese beneficio fiscal por parte de su gobierno local.

Con anterioridad, en diciembre del 2020 se promulgó además el



| foto: **Heriberto González Brito**

Decreto Ley no. 21 del Consejo de Estado, que modificó la Ley 113 del Sistema Tributario, en dos aspectos esenciales: Reconocer el ciento por ciento de los gastos incurridos en el ejercicio del trabajo por cuenta propia, para su deducción de los ingresos obtenidos, siempre que se justifique el ochenta por ciento de estos; y elevar hasta 39 mil 120 pesos el mínimo exento anual de los ingresos gravados por el Impuesto sobre los ingresos personales.

Cabe recordar, como otra bondad, lo establecido en la Ley del Presupuesto del Estado para este 2021, que exoneró del pago anual de ese impuesto mediante declaración jurada a los trabajadores por

cuenta propia que se mantuvieron suspendidos por un período de seis meses o más durante el pasado año en el ejercicio de su actividad por el efecto de la COVID-19.

Por la misma razón desde julio del 2020 ya se había dictado la Resolución 200 del propio MFP, que disminuyó las cuotas tributarias mensuales, redujo a la mitad el saldo mínimo de las cuentas bancarias fiscales, eximió temporalmente de tributos a quienes tuvieron que suspender su labor (excepto el aporte de la contribución especial a la seguridad social), y bonificó en un 3 % a los contribuyentes que paguen sus obligaciones mediante canales electrónicos.

portafolio

Lo nuevo

Actividades que se pueden ejercer por cuenta propia: Se permite el ejercicio del trabajo no estatal en más de 2 000 actividades de acuerdo con el Clasificador Nacional de Actividades Económicas y solo se limitan total y parcialmente 124. La lista no incluye las consideradas ilícitas para todos los actores económicos o prohibidas expresamente por la ley.

Proyecto: Se elimina el concepto actual de alcance de la actividad que se sustituye por un proyecto de trabajo para el cual no es necesario solicitar una autorización de cada una de las labores que lo integran.

Ventanilla única: Brindará información, asesoría, tramitará solicitudes, suspensiones, cancelaciones, permisos y realizará consultas a las entidades encargadas por los organismos rectores en el territorio como paso previo a la aprobación de los proyectos.

Mecanismo para aprobar el proyecto de trabajo: Revisión del proyecto en la ventanilla única; información al interesado del plazo para recibir notificación o no de la aprobación; evaluación del proyecto por los representantes de las entidades definidas por los organismos rectores para validar que se ajusta a lo establecido; realizar la comprobación en el lugar donde se ejercerá el proyecto; emitir los permisos requeridos; luego de recibir la conformidad, se confecciona el expediente para su aprobación; se emite certificado por el jefe de la entidad donde radica la ventanilla única para aprobar el proyecto; se notifica a la Onat para realizar la inscripción de oficio en el Registro de Contribuyente del titular y sus trabajadores contratados; se emite el carné del contribuyente y el vector fiscal para su entrega en la ventanilla única además de la afiliación al régimen especial de la Seguridad Social según corresponda. El mecanismo concluye con la entrega al solicitante del carné de contribuyente y el vector fiscal como único documento que lo acredita como trabajador por cuenta propia y también del certificado de aprobación de su proyecto, de lo cual se deja constancia de entrega. De no aprobarse, se le notifica por escrito.

Inicialmente se requerirá la presencia física del interesado, pero se prevé que después los trámites sean realizados en línea, mediante una página web y una APK, teniendo como ventajas agilizar el trámite, minimizar errores y transparentar su gestión.

| **fuentes:** **Yenisei M. González Madraza**, directora de Atención y Control del TPCP del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social